

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista MARIA CAMILA MARTINEZ TORRES sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

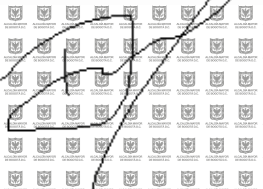
Periodo comprendido entre el 1 DE JULIO DEL 2025 y 31 DE JULIO DEL 2025

Contrato	Nº. 235 - 2025
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN
Cedente:	JENNY MARCELA INFANTE RINCÓN
Cédula o NIT:	52916779 de BOGOTÁ D.C.
Cesionario:	MARIA CAMILA MARTINEZ TORRES
Cédula o NIT:	1007900317 de SANTA MARTA
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANZAS, EN EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS PRSUPUESTALES DE LA VIGENCIA Y DE VIGENCIAS ANTERIORES ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Plazo del contrato:	SEIS (6) MESES CERO (0) DIAS
Fecha Iniciación:	25 de MARZO del 2025
Fecha Terminación:	24 de SEPTIEMBRE del 2025
Prórroga(s):	N/A
Cesión:	6 de MAYO del 2025
Valor Inicial Pactado:	\$ 32,700,000
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	\$ 5,450,000 (Pago 5)
Número de PIN:	9488043963
Periodo cotizado:	MES: JUNIO AÑO: 2025

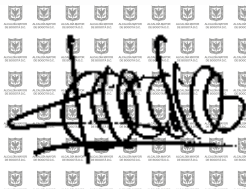
NOTA: Del 1 al 8 de julio ejerció como supervisor el señor Julián Andrés Carvajal Zamora

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma el primer (1) día del mes agosto del dos mil veinticinco (2025) Interventor o Supervisor



DANIEL ALEJANDRO HUELGAS GÓMEZ
C.C. 1031168396
Cargo: PROFESIONAL, CONTRATISTA



CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
C.C. 52382371
Cargo: ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO